



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXII

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 11 de septiembre de 2019

Número 5364-I

CONTENIDO

Acuerdos

De la Mesa Directiva, por el que se definen los días que se deberán considerar inhábiles durante el segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados

Anexo I

Miércoles 11 de septiembre



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA POR EL QUE SE DEFINEN LOS DÍAS QUE SE DEBERÁN CONSIDERAR INHÁBILES DURANTE EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

La Mesa Directiva, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; y 182 numeral 5 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y:

CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada una de las Cámaras puede, sin intervención de la otra dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interno.
- II. Que el artículo 182, numeral 5, del Reglamento de la Cámara de Diputados, a la letra dice:

Artículo 182

1. a 4. ..

*5. Salvo disposición legal en contrario, para el cómputo de los plazos señalados en días, se considerarán días hábiles; los establecidos en meses, de fecha a fecha; y los indicados en horas, de momento a momento. **Los días inhábiles son los sábados, domingos y días festivos. Al inicio de cada año de ejercicio de la Legislatura, la Mesa Directiva establecerá los días que se computarán como inhábiles.***

- III. Que el artículo 29 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, establece los días de descanso obligatorios y días festivos, a la letra dice:

*Artículo 29. Serán días de descanso obligatorio los que señale **el calendario oficial** y el que determinen las Leyes Federales y Locales Electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.*



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

- IV. Que con fecha 6 de octubre de 1993, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Calendario Oficial el cual ha tenido reformas publicadas el 27 de enero de 2006 y el 10 de septiembre de 2010, que hasta la fecha continúa vigente.

Por lo expuesto, y con fundamento en las disposiciones antes citadas, la Mesa Directiva establece el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se considerarán como días inhábiles, para efectos del cómputo de los plazos para que las comisiones emitan sus resoluciones, durante el Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, los sábados, domingos y los siguientes días:

1. Lunes 16 de septiembre de 2019.
2. Lunes 18 de noviembre de 2019 (en conmemoración del 20 de noviembre).
3. Del lunes 23 de diciembre de 2019 al jueves 2 de enero de 2020.
4. Lunes 3 de febrero de 2020 (en conmemoración del 5 de febrero).
5. Lunes 16 de marzo de 2020 (en conmemoración del 21 de marzo).
6. Del lunes 6 al viernes 10 de abril de 2020 (feriados por semana santa).
7. Viernes 1° de mayo de 2020.
8. Martes 5° de mayo 2020.

SEGUNDO. En caso de que el desarrollo de los trabajos legislativos haga necesaria la modificación del presente Acuerdo, esta Mesa Directiva determinará lo conducente.

TERCERO. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de septiembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



Dip. Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta



Dip. Marco Antonio Adame Castillo
Vicepresidente



Dip. Dulce María Sauri Riancho
Vicepresidenta



Dip. Karla Yuri Almazán Burgos
Secretaria



Dip. Lizbeth Mata Lozano
Secretaria



Dip. Sara Rocha Medina
Secretaria

Dip. Héctor René Cruz Aparicio
Secretario



Dip. Maribel Martínez Ruiz
Secretaria



Dip. Julieta Macías Rábago
Secretaria



Dip. Mónica Bautista Rodríguez
Secretaria

Dip. Jesús Carlos Vidal Peniche
Secretario

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruiz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>